ACTA ORDINARIA Nº 25-2015

Acta de la sesión ordinaria número veinticinco, dos mil quince, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 4 de mayo de 2015**, a las 5:00 p.m., en el Edificio ROFAS.

Asisten:

- Sonia M. Mora E., Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Kenneth Salas Arroyo, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Marcela Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- David Morales Valerio, Representante de la Educación Primaria, Suplente
- Juan Felipe Chacón, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Agenda
Sesión Ordinaria N° 25-2015
Lunes 4 de mayo de 2015, 5.00 p.m.
Sexto piso, Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta N° 23, se dispensa el acta 24

3. Dictámenes de Comisiones

4. Presentación de la síntesis de las observaciones presentadas en la audiencia escrita con respecto al procedimiento de atención de las solicitudes de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria

5. Presentación de la señora Ministra acerca de la proyecto de reforma a la Ley de creación del CONESUP (Ley 6693)

6. Informe de Correspondencia

7. Asuntos Varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 4 de mayo de 2015.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-25-2015

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 4 de mayo de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N°23-2015

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 23-2015.

El señor Ricardo Ramírez solicita que el acuerdo 06-23-2015, después de la presentación de la señora Marielos Alvarado, sobre la propuesta de la modalidad EDUCAI, se corrija en redacción porque se indica que ya fue asignado a la Comisión de Planes y Programas y que esa propuesta no ha sido asignada a la Comisión.

La señora Ingrid Bustos explica que el documento entró por correspondencia, que había sido enviado del Despacho de la Señora Ministra y el día que entró por correspondencia se asignó a la Comisión, pero se propuso que era conveniente que vinieran a presentarlo para hacer una contextualización de la propuesta y conocerla completa por parte del Plenario.

Revisada el acta, El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-25-2015

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N ° 23-2015 celebrada el lunes 27 de abril de 2015, con las observaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

1. **Comisión de Leyes y Reglamentos**.

   a. Solicitud de ratificación del director del Centro Interamericano de Educación Tecnológica.

El señor Ricardo Ramírez explica que ante la solicitud de ratificación del director de una institución parauniversitaria Centro Interamericano de Educación Tecnológica, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al Plenario el siguiente dictamen.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-25-2015

Considerando que:

- *Mediante nota de fecha 27-01 -2015 en referencia interna número 071-2015, el señor Gabriel Segura Bolaños en calidad de Apoderado Generalísimo del CIET, indica que el ingeniero Giovanni Gutiérrez de la O, portador de la cédula de identidad número 4-114-965, fue designado como director del Centro Interamericano de Educación Tecnológica a partir del 1/2/2015.*

- *De conformidad con el informe técnico 1 del asesor legal del Consejo Superior de Educación, la postulación del ingeniero Giovanni Gutiérrez de la O, portador de la cédula de identidad número 4-114-965, cumple con todos los requisitos para ser ratificado por el Consejo Superior de Educación como director del Centro Interamericano de Educación Tecnológica.*

Por tanto

Ratificar el nombramiento del ingeniero Giovanni Gutiérrez de la O, portador de la cédula de identidad número 4-114-965, como director del Centro Interamericano de Educación Tecnológica, por cuanto

cumple con los requisitos descritos en el artículo 56-58 y 16 del Decreto Ejecutivo 38639-MEP.

b. Solicitud de ratificación del director del Instituto Parauniversitario Yunis.

El señor Ricardo Ramirez indica que respecto a esta solicitud, la Comisión de Leyes y Reglamentos recomienda al Plenario el siguiente dictamen. Da lectura.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-25-2015

Considerando que:

- *Mediante nota de fecha 9 de marzo de 2015, con referencia interna número 228-2015 el señor Carlos Alberto Alvarado Yunis, en calidad de Presidente del Instituto Parauniversitario Yunis Limitada indica que el Licenciado Galo Guerra Vargas, portador de la cédula de identidad N° 1-0890-736, fue designado como director del Instituto Parauniversitario Yunis y aporta la documentación que respalda la postulación del Licenciado Guerra como director.*
- *De conformidad con el informe técnico del asesor legal del Consejo Superior de Educación, la postulación de Licenciado Galo Guerra Vargas portador de la cédula de identidad N° 1-0890-736, cumple con todos los requerimientos para ser ratificado por el Consejo Superior como director del Instituto Parauniversitario Yunis.*

Por tanto:

Ratificar el nombramiento del Licenciado Galo Guerra Vargas, portador de la cédula de identidad N° 1-0890-736, como director del Instituto Parauniversitario Yunis, por cuanto cumple con los requisitos descritos en el artículo 56,58 y 16, del Decreto Ejecutivo 38639-MEP.

2. Comisión de Planes y Programas.

a. Solicitud de aprobación de la carrera nueva de Diplomado en Sistemas de Computación del Colegio Universitario Panamericano.

La señora Marcela Rodríguez comenta que después del análisis de esta solicitud, la Comisión recomienda enviar a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Estatal a Distancia, las correcciones realizadas por el Colegio Universitario Panamericano para verificar las correcciones realizadas al plan de estudios, con criterio experto. Se solicita que en un plazo de 15 días naturales sea remitido ante el Consejo Superior de Educación la respuesta a esta solicitud.

El señor Ricardo Ramírez pregunta si lo que se remite a la Universidad son las correcciones que ha hecho la institución, que si lo que se espera es que la Universidad indique si las correcciones son acordes a las recomendaciones que se propusieron.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-25-2015

> ***Enviar a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Estatal a Distancia, las correcciones realizadas por el Colegio Universitario Panamericano al plan de estudios de la carrera Diplomado en Sistemas de Computación, con la solicitud de verificar si las correcciones se realizaron de manera acorde con las recomendaciones.***
>
> ***Solicitar que en un plazo de 15 días naturales sea remitida ante el Consejo Superior de Educación la respuesta a esta solicitud.***

b. Solicitud de aprobación de las carreras denominadas Diplomado en Microbiología, Diplomado en Asistente Administrativo y Diplomado en Cuidado Domiciliar, del Instituto en Ciencias de la Salud (INCISA).

La señora Marcela Rodriguez menciona que después del análisis de las diferentes carreras y de los criterios técnicos emitidos por entes externos, así como del criterio técnico de los especialistas de la Secretaría, con respecto a la solicitud de aprobación de las carreras denominadas: Diplomado en Microbiología, Diplomado en Asistente Administrativo y Diplomado en Cuidado Domiciliar del Instituto en Ciencias de la Salud, se recomienda al Plenario que se solicite el replanteamiento de las carreras por parte del Instituto en Ciencias de la Salud (INCISA), conforme al correspondiente listado de recomendaciones que propone la Comisión.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-25-2015

> ***Solicitar al Instituto en Ciencias de la Salud, INCISA, que replantee de manera completa las carreras de Diplomado en Microbiología, Diplomado en Asistente Administrativo y Diplomado en Cuidado Domiciliar, conforme al listado de recomendaciones que propone la Comisión de Planes y Programas.***

c. Solicitud de aprobación de la carrera denominada Diplomado en Entrenador Personal del Instituto Superior de Educación Técnica.

La señora Marcela Rodríguez menciona que después de analizar la solicitud, la Comisión de Planes y Programas recomienda solicitar que se replantee la carrera conforme al listado de recomendaciones que propone la Comisión.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-25-2015

> ***Solicitar al Instituto Superior de Educación Técnica, ISET, que replantee el plan de estudios de la carrera de Diplomado en Entrenador personal, conforme al listado de recomendaciones que propone la Comisión de Planes y Programas.***

d. Solicitud de aprobación de la carrera de diplomado en Gerontología del Centro Iberoamericano de Desarrollo Profesional

Señora Marcela Rodríguez expresa que luego del análisis de la solicitud, la Comisión de Planes y Programas propone solicitar que se replantee el plan de estudios de la carrera presentada conforme al listado de recomendaciones que propone la Comisión.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-25-2015

> ***Solicitar al Centro Iberoamericano de Desarrollo Profesional que se replantee el plan de estudios de la carrera de Diplomado en***

Gerontología, conforme al listado de observaciones que propone la Comisión de Planes y Programas.

e. Oficio suscrito por la Junta Directiva del Colegio de Microbiólogos y Químicos de Costa Rica, donde manifiestan preocupación por la oferta pública de carreras en centros privados para la formación de técnicos en laboratorios de Microbiología y Química Clínica.

La señora Marcela Rodríguez manifiesta que leído y analizado el documento remitido a la Comisión mediante el traslado de acuerdo 05-16-2015, se recomienda lo siguiente: que la Comisión de Planes y Programas después de analizar el documento suscrito por la Junta Directiva de Colegio de Microbiólogos y Químicos de Costa Rica, oficio SMQC-P-217-2014-2015, recibido mediante traslado de acuerdo 05-16-2015, producto de la sesión del 16 de marzo del 2015, recomienda al Plenario darlo por recibido y conocido, dejando sus consideraciones para estudios ulteriores. Además, la Comisión recomienda que se traslade a la Secretaría General y a Asesores Técnicos como documento de consulta para efectos de solicitud de otros criterios y dictámenes concordantes con la temática.

La señora Sonia Marta Mora solicita que se dé por presentado ante el Plenario e incorporar correcciones por parte de la Secretaría y que lo que remita para una segunda revisión.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad.

Acuerdo 09-25-2015

Considerando que:

1. ***El Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos, mediante el oficio CMQC-P-217 2014-2015:***

- ***Expresa su preocupación por la oferta de carreras de Técnicos de Laboratorio de Microbiología y Química Clínica, sin el respaldo legal, ni la aprobación de las instancias competentes.***
- ***Enumera una serie de argumentos de carácter técnico, que deben observarse en los procesos de formación en esta área de la salud.***
- ***Manifiesta su disposición de colaborar con el Consejo Superior de Educación en esta materia.***

2. *El Consejo Superior de Educación, según el artículo 39 del Decreto Ejecutivo 38639 tiene la potestad de solicitar criterio especializado a personas u organismos para el análisis de solicitudes de aprobación de nuevas carreras de instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, en las que se carezca internamente de la información técnica para su valoración.*

Por tanto:

Agradecer al Colegio de Microbiólogos y Químicos Clínicos el envío del oficio CMQC-P-217:2014-2015 y reconocer su espíritu de contribuir con el fortalecimiento de la calidad de la educación en el área de su competencia.

Trasladar el documento a la Secretaría General del CSE para que sea tomado en consideración en las gestiones de valoración y análisis de nuevas carreras de diplomado vinculadas con la Microbiología y Química Clínica.

ARTÍCULO 4

Presentación de la síntesis de las observaciones presentadas en la audiencia escrita, con respecto al procedimiento de atención de las solicitudes de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria.

La señora Ingrid Bustos explica que en las carpetas, se encuentra un modelo de la carta que se hizo llegar a las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, para solicitar la audiencia escrita, que el Consejo acordó en relación con él procedimiento de atención de solicitudes de instituciones parauniversitarias, con un plazo para responder de diez días que se tiene la síntesis que elaboró el asesor legal, Carlos Rodríguez respecto a las observaciones que ellos plantean, que dos instituciones parauniversitarias presentan sus observaciones y la asociación de instituciones parauniversitarias ACEPA también.

El señor Ricardo Ramírez propone que se remita a la Comisión de Leyes y Reglamentos para analizarlo y realizar un dictamen al respecto.

La señora Sonia Marta Mora agradece a la señora Ingrid Bustos que haya aclarado que existen insumos en el seno del Consejo, de trámites previos y criterios internos, que son importantes para la valoración que haría la Comisión.

La señora Astrid Fischel menciona que otro insumo valioso es el instrumento con el detalle de requisitos que permite la verificación al ingreso de un

expediente y presentarlo completo al CSE, que es un chequeo básico que después se puede seguir construyendo.

La señora Ingrid Bustos comenta que existe un instrumento de verificación de requisitos basado en el Reglamento que Regula las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, que lo hace llegar a la Comisión.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-25-2015

> ***Dar por recibida la síntesis de las observaciones presentadas en la audiencia escrita con respecto al procedimiento de atención de las solicitudes de las instituciones de Educación Superior Parauniversitaria y trasladarla a la Comisión de Leyes y Reglamentos para el correspondiente análisis y la presentación del dictamen.***
>
> ***Solicitar a la Secretaría General el envío de los insumos que se consideren necesarios por parte de la Comisión para el análisis.***

ARTÍCULO 5

Presentación de la señora Ministra acerca de la proyecto de reforma a la Ley de creación del CONESUP (Ley 6693)

Se traslada para una próxima sesión.

ARTÍCULO 6

Informe de Correspondencia

No hay correspondencia.

ARTICULO 7

Asuntos Varios

1. Entrega del libro "Antología de escritos de estudiantes del Colegio Técnico Profesional COTEPECOS.

El **señor Kenneth Salas** entrega a la señora Ministra con motivo del Día Internacional del Libro, una "Antología de escritos de los estudiantes del COTEPECOS".

La señora Ministra Sonia Marta Mora agradece a don Kenneth el gesto y expresa que dará cuidadosa lectura a tan importante producto de textos escritos. Lo insta a continuar promoviendo tan valiosas prácticas. ***El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:***

Acuerdo 11-25-2015

> ***Agradecer a los estudiantes del COTEPECOS la entrega del Libro "Antología de escritos de Estudiantes del COTEPECOS" e instarlos a continuar promoviendo la lectura y escritura de textos propios y contextualizados en la institución.***

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.

Acta No. 25-2015 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 4 de mayo de 2015, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 26-2015 del 11 de mayo de 2015

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTA C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL